



Instructivo

Generar Resolución de:

RUC

suspendidos por falta de actualización

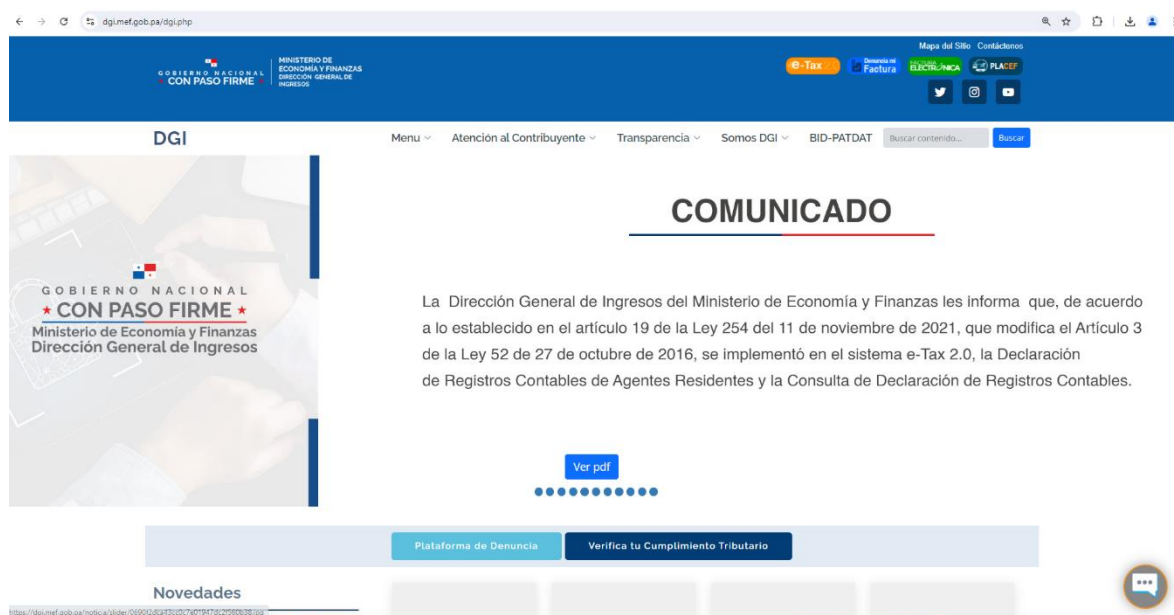
(Resolución 201-3830 del 2 de mayo de 2023)

INTRODUCCIÓN

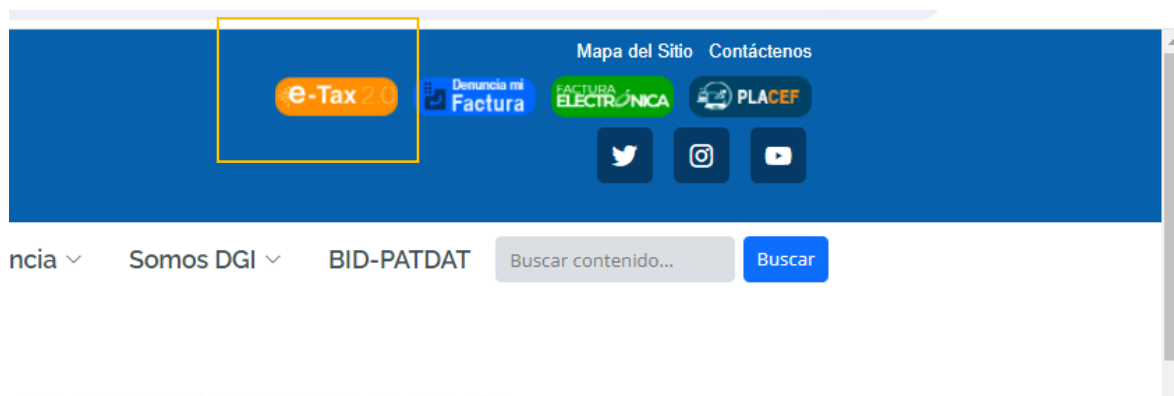
Instructivo para emitir Resolución y levantar la suspensión por no actualizar información.

Luego de este trámite, el RUC se reactiva.

Ingresar a nuestra página web: <https://dgi.mef.gob.pa/>



Dar click en el botón e-Tax 2.0



En **REGISTRO** escoger la opción “Generar Resolución de Reactivación de RUC Suspendidos”

REGISTRO	CERTIFICACIONES	HERRAMIENTAS	CONSULTAS	OTROS
> Dígito Verificador Consulta de dígito de verificación de RUC > Obtener NIT Solicitud de Usuario y/o NIT para acceso a los servicios de la oficina virtual de la DGI > Solicitud de Certificado de Residencia Fiscal Solicitud de Certificado de Residencia Fiscal				> Solicitud de Inscripción Persona Jurídica Solicitud de inscripción en el Registro de Contribuyentes - Persona Jurídica > Registro Correo electrónico para Fincas Registro Correo electrónico para Fincas > Generar Resolución de Reactivación de Ruc Suspendidos Generar Resolución de Reactivación de Ruc Suspendidos

Llenar las casillas con el RUC y Dígito Verificador (DV) y el sistema le muestra el nombre del contribuyente. Si el contribuyente no tiene saldos pendientes, se generará la Resolución de Reactivación.

RUC (*)	DV:	Contribuyente:
0000000000000	00	Lorem ipsum dolor sit amet
Generar	Cancelar	

Información importante:

- Aplica sólo a los contribuyentes que se hayan suspendido por la Resolución No. 201-3830 de 2 de mayo de 2023. **No incluye los RUC suspendidos por morosidad en Tasa Única.**

- Se actualiza el estado del contribuyente de SUSPENDIDO a ACTIVO en sus datos del RUC.
- Se activa el usuario del contribuyente para que pueda hacer uso del sistema e-Tax 2.0 ingresando con su RUC y NIT.
- La primera vez que ingrese al e-Tax 2.0, se le mostrará un mensaje informativo indicando que debe actualizar sus datos, por lo cual no se permitirá realizar ninguna acción en el sistema hasta que el contribuyente regularice su información, ya que debemos tener en cuenta que el motivo de la suspensión fue justamente por las deficiencias en la información relacionada con el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Las resoluciones de reactivación del RUC se emitirán en el sistema e-Tax 2.0 con la firma del Licdo. Guillermo López, Jefe del Departamento Jurídico.